

## **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO**

Vélez, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2020-11

DEMANDANTE: SALVADOR BARRERA ARIZA

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir acerca de señalar fecha para audiencia.

### **PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

Teniendo en cuenta que los demandados CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ C.C. No 79.254.943, CONSTRUCTORA DATAN S.A. Nit 79254943-8, UNION TEMPORAL HOSPITAL DE VELEZ Nit 900640605-6, Representada por SERGIO PEREZ GELVEZ, solidariamente contra el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, HOSPITAL REGIONAL DE VÉLEZ, SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER Y SEGUROS DEL ESTADO S.A. Se encuentra debidamente notificados.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

### **RESUELVE**

**Primero:** Tener por contestada la demanda que hicieron los demandados y la contestación que hizo el curador.

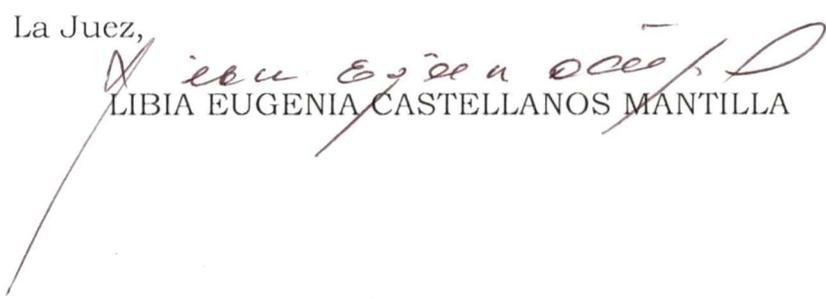
**Segundo: Fijar como fecha y hora** para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día jueves tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00)** de la mañana.

**Tercero: Comuníquesele la fecha** a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA